Econ. Adriana Abad Vázquez CONTADOR, PERITO AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

OROMINING S.A. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 EL DICTAMEN

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la compañía **OROMINING S.A.** en adelante la Compañía, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas., salvo por lo expuesto en el párrafo de Salvedad y Otras Cuestiones.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de ética del Consejo de Normas Internacionales de Contadores (IFAC) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno de la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad y uso del principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Salvedad

Los informes de Auditoria Externa correspondiente a los años 2016 y 2017 exponen salvedades, las cuales no han sido subsanadas para el ejercicio auditado y que se reproducen a continuación:

"La compañía debe preparar y presentar a las entidades de control estados Financieros Consolidados de acuerdo a lo establecido en la NIIF 10 y lo referido en la Sección 9 de NIIFs para Pymes. Estados

Econ. Adriana Abad Vázquez CONTADOR, PERITO AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

financieros que deben ser consolidados con su subsidiaria Square Valley A.V.V. los cuales no fueron proporcionados, emitiéndose por tanto nuestra opinión en base a los estados financieros individuales de la compañía Oromining S.A."

"Los estados financieros de la compañía Oromining S.A. (inviduales) registran en su activo el valor de US\$. 600.000.00 en el rubro de activos no corrientes, valor que corresponde a la adquisición de las acciones de la compañía Square Valley A.V.V. no reflejándose la utilidad y/o pérdida por acción."

Otras Cuestiones

El informe de Auditoria Externa del año 2017 expone en el párrafo de otras cuestiones lo siguiente:

"Al cierre del presente informe la compañía se encuentra en proceso de impugnación de Actas de Determinación emitidas por el Servicio de Rentas Internas por Impuesto a la Renta del año 2012 y 2013, situación que genera un contingente material en caso de que estos valores se constituyan obligaciones en firme."

"Los procesos legales por derechos de concesiones mineras representan contingencias que ameritan ser consideradas por la Administración"

Lo referido en los párrafos anteriores se mantiene para el ejercicio auditado.

La compañía no registra operación en los ejercicios correspondientes a los años 2017 y 2018 correspondiendo los ingresos registrados en dichos periodo a ingresos no operacionales. Esta situación debe ser considerada por la Administración para efectos de considerar a la compañía como negocio en marcha.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder dichos riesgos y obtenemos evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionales, erróneas, o elusión del control interno.
- b) Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información relevada por la Administración.

Econ. Adriana Abad Vázquez CONTADOR, PERITO AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

- d) Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.
- e) Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la Compañía en relación con, entre otras cosas cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 emitida por la Administración Tributaria con fecha 24 de Diciembre del 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 660 de fecha 31 de Diciembre del mismo año, el Informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, al 31 de diciembre del 2018, debía ser presentado por separado hasta Julio 31 del 2019, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI que preparara el contribuyente; sin embargo al emitirse el informe en períodos posteriores, los mismos no fueron entregados dentro de dichos plazos.

Atentamente,

Econ. Adriana Abad Vázquez

Auditor Externo Registro Nacional SCVS-RNAE-574